



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA

ACTA No. 046 DE 2022 AUDIENCIA ESPECIAL PACTO DE CUMPLIMIENTO

En Ibagué, siendo las **2:00 de la tarde** día de hoy **miércoles veinticinco (25) de mayo de 2022**, la suscrita **Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en asocio de su secretaria Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia especial de Pacto de Cumplimiento**, en atención a lo previsto por el artículo 27 de la ley 472/98, dentro del medio de control de **PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)** promovido por **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** contra **MUNICIPIO DE FLANDES** de Radicación No. **73001-33-33-009-2022-00064-00**.

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Seguidamente se procederá a dejar constancia sobre la presencia de las partes, para lo que deberán identificarse señalando su nombre, dirección de domicilio, correo electrónico en caso de contar con éste, número telefónico, número de identificación y en el caso de los abogados número de tarjeta profesional.

Parte Demandante	Datos
Parte accionante	María Estrella Rodríguez Gualdron
Cedula de Ciudadanía No.	37.895.966
Tarjeta Profesional No.	253.696
Correo electrónico	Erodriguezg1975@gmail.com
Celular	3108567166

Parte Demandada – Municipio de Flandes	Datos
Apoderado parte Demandada	Carolina Guayara Guzmán
Cedula de Ciudadanía No.	38.142.487
Tarjeta Profesional No.	140.819 C.S de la J.
Correo electrónico	guayaracaro@hotmail.es
Celular	317 341 49 54

Ministerio Público	Datos
Procuraduría Delegada ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Min. Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

AUTO No. 041

Teniendo en cuenta que fue allegado poder otorgado por el actor a la doctora María Estrella Rodríguez Gualdron identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.895.966 y portador de la Tarjeta Profesional No. 253.696 del Consejo Superior de la Judicatura se le reconoce personería para actuar en los términos y para los efectos del poder otorgado.

DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS.



PACTO DE CUMPLIMIENTO

Ahora bien, procede el Despacho a conceder el uso de la palabra al apoderado de la entidad demandada, para que señale si para el presente asunto la entidad que representa tiene propuesta de pacto de cumplimiento:

El apoderado manifiesta que la entidad no tiene animo conciliatorio de conformidad con el acta de comité allegada con antelación al despacho, por cuanto las edificaciones del Municipio cuentan con los estudios aquí reclamados por el accionante.

En estos términos y al no existir formula de arreglo, procede esta juzgadora a declarar fallida la audiencia especial de pacto de cumplimiento, procediendo con el trámite respectivo a la luz de lo dispuesto en el inciso 6 literal b artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 2:08 p.m. de la tarde.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO
MARÍA ESTRELLA RODRÍGUEZ GUALDRON
Apoderada Parte Accionante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO
CAROLINA GUAYARA GUZMÁN
Apoderada del Municipio de Flandes

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO
JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO
Min. Público

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO
LEYDI YOHANNA PEREZ OSPINA
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez

Firmado Por:

Diana Paola Yepes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo



009
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04bebf585bedd009c20a3a6dd72c507ac1e5c722f3fa45228d0fd6d6ae62bfc8

Documento generado en 25/05/2022 03:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>